

CD-30-2021
05 de octubre 2021, San José
C.PÚBLICO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2021CD-000030-0018400001 “CONTRATACIÓN DE HORAS POR DEMANDA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DEL RGGTI”

RECOMENDACIÓN

1. SOLICITUD INICIAL

Que la OPC CCSS requiere contratar el servicio de horas por demanda para realizar actividades establecidas en el plan de acción para la implementación de los procesos del RGGTI, esto mediante solicitud interna No. 2021CD-000109-01.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios profesionales en la modalidad de entrega según demanda para realizar actividades establecidas en el plan de acción para la implementación de un marco de gobierno y de gestión de TI, basado en el Reglamento General de Gestión de Tecnologías de Información, en adelante RGGTI, SUGEF 14-17 emitido por CONASSIF, considerando las sanas prácticas de COBIT 5, así como aquellas que se derivan de estándares complementarios tales como ITIL v3 2011, ISO 9001:2015, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros, que se ajuste al entorno tecnológico y de negocio y que se integre al Sistema de Gestión Empresarial de la OPC CCSS. Los servicios profesionales prestados serán cuantificados por hora profesional según lo que más adelante se detalla.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La OPC CCSS requiere ejecutar las actividades establecidas en el Plan de Acción desarrollado por la organización para atender los hallazgos de la Auditoría Externa de Tecnologías de la Información realizada en abril 2020, que comprende 18 procesos del Reglamento de Gestión de Tecnologías de la Información, que debían ser implementados en los años 1 y 2 para las entidades reguladas por SUPEN; y para los procesos definidos por el RGGTI para los años 3,4 y 5. El proveedor utilizará como referencia, además del Reglamento citado, los hallazgos detallados en el Análisis de Brechas con respecto a la normativa COBIT 5, elaborado en el año 2019 por un consultor externo a la OPC CCSS. El marco de referencia a utilizar para esta consultoría es el Reglamento General de Gestión de Tecnologías de Información, SUGEF 14-17. El proveedor deberá desarrollar los documentos necesarios para que los 34 procesos definidos en el RGGTI alcancen un rango Aceptable, Fuerte o Mejorable, según el apetito de riesgo definido por la OPC CCSS. Para atender los 34 procesos detallados en el RGGTI, la OPC CCSS elaboró un Plan de Acción que define la criticidad de cada proceso, el cual se detalla en el Anexo 3. Para el desarrollo de los documentos requeridos, además del RGGTI, el proveedor deberá utilizar las mejores prácticas definidas en COBIT 5 y demás estándares que apliquen en este tipo de implementaciones, tales como ITIL v3 2011, ISO 9001, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

La contratación se realizará en la modalidad entrega según demanda con tope presupuestario, el cual no podrá exceder del límite máximo para una contratación directa (¢18.239.000).

La OPC CCSS se encuentra en el estrato F de los límites económicos suministrados por la Contraloría General de la República, según publicación en la Gaceta No. 39, ALCANCE No. 40 por medio del oficio R-DC-00006-2021 y modificación de límite según oficio 04718-2021 emitido por la CGR.

5. EL CONCURSO

- a. El día 28 de setiembre del 2021, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 01 de octubre 2021 a las 15:00 horas, para la cual se recibe las siguientes ofertas:

<u>Partida</u>	<u>Posición de ofertas ▼</u>	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado ▼</u>
		<u>Nombre del proveedor ▼</u>	<u>Estado de la oferta</u>
1	1	2021CD-000030-0018400001-Partida 1-Oferta 1	76,84 [USD]
		DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Continúa para estudio de oferta

Tipo de cambio: 630,28

6. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES:

Se realiza la revisión sobre la situación al día con las obligaciones patronales de la CCSS, FODESAF, impuestos jurídicos y situación tributaria al día, del cual se obtiene la siguiente revisión:

https://www.sicop.go.cr/moduloBid/open/bid/EP_OPJ_EXA211.jsp?cartelNo=20210903945&cartelSeq=00&cartelCate=1&saveYn=Y

2. DECLARACIONES JURADAS SICOP

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Enlace
		Nombre del proveedor ▼	
1	1	2021CD-000030-0018400001-Partida 1-Oferta 1	https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&cartelNo=20210903945&cartelSeq=00
		DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

3. ESTUDIO DE OFERTAS

Se recibe oficio DFA-070-2021 del estudio técnico, para el cual textualmente indica:

(...) “Así las cosas, la única oferta cumple con todas las condiciones de admisibilidad.

Por lo anterior se considera, posterior a una minuciosa revisión de las ofertas, que la oferta #1 de DATASOFT Sociedad de Responsabilidad Limitada cumple con todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones, por ende, la contratación debe ser adjudicada a dicho oferente.

De acuerdo a lo anterior expuesto, le agradezco continuar con el proceso administrativo Respectivo”.

4. REVISIÓN PROVEEDURÍA:

La oferta de DATASOFT, fue la única oferta recibida, por lo tanto, de la revisión realizada se cumple con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, no se verifica contrariedad de lo indicado en la oferta, de acuerdo con lo solicitado en el cartel.

Por lo tanto,

- 1- Del análisis de las ofertas realizado se obtiene como resultado que la única oferta presentada por **DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es admisible.
- 2- Es por ello que de acuerdo con el estudio de las ofertas realizado se continúa con el proceso correspondiente para el proceso de aplicación de la metodología de evaluación al oferente que cumple con los requisitos de admisibilidad.

7. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Resultado de la evaluación de ofertas admisibles:

Porcentaje de evaluación%	Factor de evaluación	*Calificación obtenida
70 [3709] Precio		70
15 [4699] Experiencia adicional de la empresa		15
15 [4701] Certificaciones adicionales del personal propuesto		15

Observaciones:

- En la oferta de servicios se indican 4 proyectos similares, se solicitan 3 en admisibilidad, por lo que se otorgan 5 pts por el adicional. Oferta de servicios (pág. 20-22)
- Si presentan certificaciones adicionales, página 42-68

8. RECOMENDACIÓN RESULTADO ACTO FINAL

De acuerdo con el análisis anterior, del proceso de contratación directa No. 2021CD-000030-“Contratación de horas por demanda para realizar actividades establecidas en plan de acción para la implementación de los procesos del RGGTI” se recomienda adjudicar la única oferta presentada por DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102300835, ya que del resultado de la evaluación obtiene 100 puntos, el monto adjudicado es por \$76,87 la hora (setenta y seis dólares con 87/100), con una vigencia de contrato de un año con prórroga de hasta tres años.

FIRMA PROVEEDURÍA

GG-284-2021

ACTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° 132 Alcance 134 el 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada, con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-048-2021 del 05 de octubre 2021, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio DFA-070-2021 del 05 de octubre 2021, estudio técnico, Dirección Financiera.
3. Recomendación de adjudicación CD-30-2021, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con la documentación presentada para este acto, se aprueba adjudicar el proceso de contratación directa No. 2021CD-000030-0018400001 “Contratación de horas por demanda para realizar actividades establecidas en plan de acción para la implementación de los procesos del RGGTI” a la oferta presentada por DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3102300835, el monto adjudicado es por \$76,87 la hora (setenta y seis dólares con 87/100), con una vigencia de contrato de un año con prórroga de hasta tres años.

Notifíquese,

GERENCIA GENERAL